



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
"EN LA UNIÓN ESTÁ LA FUERZA"



MUNICIPALIDAD LA UNION LEMPIRA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

CONTRATO

MES : ENERO 2021

EXPEDIENTE N°	ITEM	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES
01		construcción de una vivienda para el señor BERTILO SARMIENTO	60,000.00	JOSE EBIDELIO HERNANDEZ QUINTANILLA	21/01/2021	SE LE HACE RETENCION DEL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA.
TOTAL			60,000.00			



JOSE ELEODORO CASTELLANOS

TESORERO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
TESORERIA



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO**, mayor de edad, casado con identidad número **1311-1974-00148** actuando en representación de la Municipalidad quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “**EL CONTRATANTE**” y el **JOSÉ EBIDELIO HERNÁNDEZ QUINTANILLA**, con identidad número **1309-1976-00378**, con RTN **1309-1976-003781**, mayor de edad, albañil, con residencia en La Zona, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**” libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte íntegra del mismo y en cumplimiento de ambas partes por el código de trabajo, y la Ley de Municipalidades bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATANTE por este medio previo a costos y valores de plaza, contrata los servicios del contratista la construcción de vivienda del señor **BERTILIO SARMIENTO** con Identidad **1601-1967-00245 DE LA COMUNIDAD DE LOS HOYOS** que mide 5x6, con arranques de concreto, piedra, arena y cemento, que mide 40x30, cimentación con castillos, 6 elementos de hierro armados con varillas de 3/8 y anillos de varilla de 1/4, con viga inferior de 15x15, paredes de bloque 4 pulgadas, reforzadas con una varilla de 3/4 a cada 3 hiladas, con dos boquetes para puertas y dos para ventanas, instalación de 2 puertas de madera de pino con 1 de ancho x 1.93 de alto, y las ventanas de .80x.80, también de madera de pino, instalación de techo con canaleta y aluzinc de 10 pies, con un alero de 50cm, repello y pulido por dentro y por la parte frontal, piso de concreto pulido, con solera de cargador a nivel de puertas y ventanas de 10 CM, armada con varilla de 3/8, A petición del beneficiario por motivos de mayor comodidad para los habitantes de la vivienda, se realizará pared intermedia de bloque y de concreto, repellada por dentro y por fuera y pulida solo por la parte de enfrente, varilla de temperatura con un boquete para puerta en el centro, con un cierre de culata a la altura del techo, que incluye mano de obra calificada y no calificada, compra de materiales como ser arena, cemento y todo el material para la construcción total.



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
TESORERIA

todo lo antes descrito por la cantidad de **SESENTA MIL LEMPIRAS** (Lps. 60,000.00) los que se le dará un anticipo de **NUEVE MIL LEMPIRAS** (9,000.00) y otros desembolsos según las estimaciones del contrato y el resto se le cancelaran al dar por terminado y que será recibido como bueno, debiendo dar inicio el día de 21 de ENERO 2021 del corriente año y darlo por terminado en un plazo mínimo 35 días y máximo de 40 días.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA acepta cada una de las partes mencionadas en la cláusula primera por la cantidad de **SESENTA MIL LEMPIRAS** (Lps. 60,000.00).

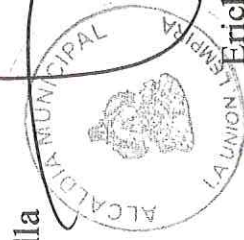
TERCERA: Se le hará retención del 5% como garantía de calidad de la obra, el cual se devolverá 60 días después de terminado el contrato.

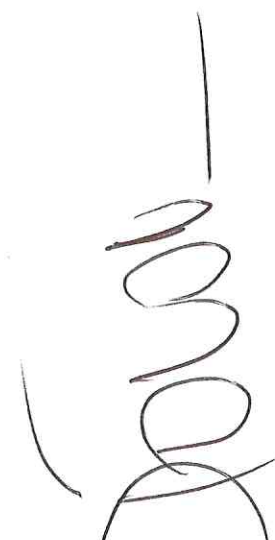
CUARTA: EL CONTRATISTA presentara constancia de pagos a cuenta.

TERCERA: las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato y por falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a rescindir parte o total de este contrato. **El CONTRATISTA** garantiza este contrato y anticipos con su equipo de trabajo.

Para constancia firmamos el presente contrato en La Unión Lempira a los 20 días del mes de ENERO del año 2021 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal.


José Fidelio Hernández Quintanilla
Contratista.




Erick Giovanni Reyes Cárcamo
Alcalde Municipal.